

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.480 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2006. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 16 DE JUNIO DEL 2004. EXPEDIENTES Nos.01017-01018-01019-01020-01021-01022-01023-01024-01025-01026-01027-01028-01029-200-2006-PE.

La Comisión reunida para conocer el contenido de los contratos mediante los cuales el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías de derecho, a favor de particulares quienes aceptan los inmuebles que detallamos a continuación:

- 1. MICAELA CRUZ MEDINA DE BRAVO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0893950-5, el apartamento No.4-C, Edificio No.8-A Tipo MHV, del Proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorada en la suma de Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos (RD\$86,152.18).
- 2. FAUSTO ROJAS PAREDES**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0554229-4, la casa No.28-B, Manzana 6, del Proyecto habitacional Cianacasa del sector Manoguayabo, de esta ciudad, valorada en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos (RD\$75,000.00).
- 3. MERCEDES PADILLA CASTILLO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0388442-5, el Apartamento No.404, Edificio H6-S, del proyecto habitacional Cristo Rey, segunda etapa, de esta ciudad, valorada en la suma de Treinta y Nueve Mil Pesos Con 00/100 (RD439,000.00).
- 4. ARIDIA MARIA MERCEDES DIAZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0247843-5, el Apartamento No.3-C, Edificio No.5, Tipo MHE, del proyecto habitacional Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorada en la suma de Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Con 33/100 (RD\$76,355.33), cuyo valor actualizado

Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.

al momento del contrato ascendió a la suma de RD\$165,117.01, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$3,000.00, más la suma de RD\$5,400.00 pagada como abono, cuyo valor actualizado asciende a RD\$18,134.76, más un bono de RD\$100,000.00, conforme al Artículo 3 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia de la suma restante en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$570.02, en un plazo de diez (10) años.

5. DANIEL OZUNA, Portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0659387-4, el Apartamento No.3-Edificio No.6, Bloque 1, del Residencial Panamericano, de esta ciudad, valorado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Con 00/100 (RD\$1,200,000.00), más el 18% de interés anual, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$300,000.00, y la suma restante en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$13,889.80, en un plazo de veinte (20) años.

6. ANGEL NUÑEZ y POLIMIA CABA, portadores de las cédulas de identidad y electoral No.001-0074754-2 y 001-0074691-6, el Apartamento No.402, Edificio F-5, del proyecto habitacional Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en la suma de Ochenta Mil Trescientos Setenta Pesos Con 88/100 (RD\$80,370.88), cuyo valor actualizado a asciende a la suma de RD\$218,576.64, más el 8% de interés anual, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$10,000.00 cuyo valor actualizado asciende a la suma de RD\$27,196.00, más la aplicación de un bono por un valor de RD\$100,000.00, conforme al Artículo 3 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia de la suma restante en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$780.85, en un plazo de Diecinueve (19) años.

Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.

- 7. MELVA MARGARITA MARTINEZ CHALAS**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0402706-5, la casa No.14 Paseo B-8, del proyecto habitacional Lotes y Servicios del sector Sabana Perdida, ubicada en la Parcela No.17- parte del Distrito Catastral No.17, de esta ciudad, valorada en la suma de Ciento Cuarenta y Seis Mil Pesos Con 00/100 (RD\$146,000.00).
- 8. CRISTINA LUCIA GUZMAN CABRAL Y CRISTIAN DE JESUS GUZMAN CABRAL**, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-164-7345-5 y 001-1659989-5, el Apartamento No.501, Edificio C, del proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, de esta ciudad, valorada en la suma de Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Con 95/100 (RD\$823,769.95), pagado en su totalidad.
- 9. MARIA FELICITA PIMENTEL**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0577909-4, el Apartamento No.501, del Edificio Y-5, Manzana K, del proyecto habitacional Parque del Este, sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos con 73/100 (RD\$46,784.73), cuyo valor actualizado asciende a la suma de RD\$117,813.31, monto que quedó exonerado en virtud del Artículo 4 del Decreto No.432-02 de fecha 20 de junio del año 2002.
- 10. MERCEDES PAULINO MORROBEL**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0283110-4, el Apartamento No.1-A, del Edificio 80, Tipo MHE, del proyecto habitacional Quinto Centenario, Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en la suma de Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con 33/100 RD\$76,355.33, cuyo valor actualizado asciende a la suma de RD\$165,117.01, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$3,000.00, cuyo valor

Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.

actualizado ascendió a la suma de RD\$8,158.80, más la aplicación de un bono por un valor de RD\$100,000.00, conforme al Artículo 3 del Decreto No.4432-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia del precio de la venta será pagada en 180 mensualidades iguales y consecutivas de RD\$544.32, en un plazo de 15 años.

- 11. ZUNIRDA CARVAJAL y JOSE MORENO DE JESUS**, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0895018-9 y 001-0574584-8, el Apartamento No.2-B, del Edificio No.2, Manzana No.3, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en la suma de Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintiocho Pesos Con 53/100 RD\$57,128.53, cuyo valor actualizado ascendió a la suma de RD\$123,334.78, y el balance pendiente quedó exonerado en virtud del Artículo 4 del Decreto No.432-02 de fecha 20 de junio del año 2002.
- 12. RAMON MARIA CEBALLOS**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1446726-9, el Apartamento No.2-A, del Edificio No.104, Tipo MHE, del proyecto habitacional Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Diecisiete Pesos con 01/100 RD\$165,117.01, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto, para ser pagada de la siguiente manera: Inicial de RD\$3,000.00, cuyo valor actualizado ascendió a la suma de RD\$8,158.80, más la aplicación de un bono por un valor de RD\$100,000.00, conforme lo establece el Artículo 3 del Decreto No.432-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia del precio de la venta será pagada en 180 mensualidades iguales y consecutivas de RD\$544.32, en un plazo de 15 años.
- 13. RAMON ORTIZ OVALLES**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0496576-9, una porción de terreno con una extensión superficial de 117.69 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.100-B, del Distrito Catastral

Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.

No.15, ubicada en el sector Los Mina Viejo, de esta ciudad, valorada en la suma de Setenta Mil Seiscientos Catorce Pesos Con 007100, a razón de RD\$600 el metro cuadrado, menos un 5% de descuento por concepto de pago total de terreno.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se **Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.**

permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

CESAR A. DIAZ FILPO
Presidente

PEDRO ALEGRIA SOTO
Vicepresidente

TOMAS E. DURAN GARDEN
Secretario

RAMIRO ESPINO FERMIN.
Vocal

JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
Vocal

GERMAN CASTRO GARCIA
Vocal

FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
Vocal

12 de julio del 2006
//kf